



RESOLUCIÓN DECECO Nº 387/19

Salta, 13 de Mayo de 2019
EXPEDIENTE Nº 7056/18

VISTO: Los contenidos programáticos de **DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, presentados por el Mg. Noel Ángel ZARATE, Profesor Adjunto Regular de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

Que de fs. 30 a 31 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 1 a 9, del expediente de referencia, de la asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, presentados por el Mg. Noel Ángel ZARATE, Profesor Adjunto Regular de la mencionada asignatura, que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a Sede Regional Tartagal, al Profesor Noel Ángel ZARATE, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UN



ANEXO - Res. DECECO N° 387/19

CONTENIDOS PROGRAMATICOS

ASIGNATURA: DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DOCENTE: JURÍDICO
CARRERA(S): CONTADOR PÚBLICO NACIONAL SEDE: TARTAGAL
AÑO DE LA CARRERA: 4º CUATRIMESTRE: 1º
PLAN DE ESTUDIOS: 2019
CARGA HORARIA: TOTAL 56 horas

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
ZARATE, Noel Angel	Magister	Adjunto	Simple
SANCHEZ, Juan Carlos	Abogado	JTP	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos mínimos de la materia conforme Resolución ME N° 3400/17 son:

El trabajo humano. Su dignidad. El derecho del trabajo y la seguridad social. Fuentes. Derecho individual del trabajo. Contrato de trabajo. Regulación general y especial. Infortunios laborales. Derecho colectivo del trabajo. La relación de trabajo y la empresa. La seguridad social.

La materia aporta el sustento técnico jurídico necesario que debe tener el profesional Contador Público Nacional acerca de la participación del hombre en la sociedad, partiendo desde la concepción internacional acerca del tratamiento que se le dispense en la realización de su actividad productiva y creadora, pasando luego a la relación contractual entre el mismo y los titulares de los medios de producción, las relaciones individuales que se generan en los avatares diarios de dicha realización de su actividad, como así también las interrelaciones que emergen con la participación grupal o colectiva entre los diferentes actores en el desarrollo de todas y cada una de las actividades que el mercado y/o empresas, las respuestas que el sistema jurídico prevé para atender las situaciones contingentes que se le presentan al ser humano generado por razones biológicas, patológicos o económico social.

De manera tal entonces que el profesional Contador Público Nacional alcance al final del cursado de la materia, el conocimiento pleno que prevé el sistema jurídico vigente para la incorporación del ser humano al ciclo productivo, esto es, desde el alta de un trabajador a una empresa, el desarrollo de su relación de trabajo con sus diferentes escenarios que se pueden presentarse en la vida laboral del hombre y su posterior paso a la pasividad.

Es por ello que, entendemos que la materia aporta los conocimientos jurídicos vigentes (teórico práctico) que regulan la actuación laboral del hombre en sociedad, necesarios para el desarrollo del futuro profesional al momento de encarar tareas de preparación de estados contables, auditorías contables y operativas, análisis económico financieros, liquidación de haberes y cargas sociales, atención de inspecciones fiscales en materia laboral y previsional, administración de empresas, etc., de manera tal que pueda desarrollar las mismas con la debida pericia que su cumplimiento y responsabilidad demandan.

La materia se encuentra estrechamente vinculada con otras materias del ciclo jurídico que se dictan en la carrera:

1. Derecho Civil: regula cuestiones referentes al ordenamiento jurídico en general, como ser concepto de personas jurídicas, actos jurídicos, extinción de las obligaciones, conceptos relevantes para la comprensión de otras ramas, entre ellas la de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Civil es correlativa de Derecho Constitucional, y Constitucional de Derecho Administrativo, que a su vez es correlativa de esta asignatura.





2.- Derecho Constitucional, el trabajo en relación de dependencia y la seguridad social se encuentra regulados por el Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Esta materia es correlativa de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. La relación es estrecha porque el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social son derechos de jerarquía constitucional y protegidos por diversos tratados internacionales y Convenio de la OIT.

3.-Derecho Privado, Obligaciones y Contratos, el derecho del trabajo regula un contrato de trabajo, que a diferencia de otros contratos se encuentra amparado por leyes. Es por ello que las nociones de contrato, creación, modificación y extinción de obligaciones son relevantes para el estudio de Derecho del Trabajo.

4.- Derecho Societario la relación es muy estrecha, dado que los empleadores suelen ser personas jurídicas que adoptan algún tipo societario regido por esta rama del Derecho.

5.- Derecho Administrativo: es correlativa de esta asignatura y es importante delimitar el ámbito de aplicación de Derecho del Trabajo que regula las relaciones de trabajadores con empleadores en el ámbito privado a diferencia del Derecho administrativo que regula la relación de los particulares con el Estado.

En lo referente a una materia que se dicta con posterioridad al derecho del trabajo y de la seguridad social, estrechamente vinculada con el derecho del trabajo es el Derecho Concursal, dado que el concurso de una persona física o jurídica que es empleadora tiene consecuencias en los derechos de los trabajadores que deberán pedir un pronto pago o verificar su crédito en el concurso, con la posibilidad de los trabajadores de adquirir la empresa. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es correlativa de Derecho Concursal

OBJETIVOS

El objetivo de la enseñanza del derecho del trabajo y de la seguridad social es lograr que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios para interpretar las leyes laborales, liquidar sueldos, calcular indemnizaciones, redactar notificaciones de sanciones disciplinarias a los trabajadores.

Adquiera las herramientas necesarias para poder ser perito en un juicio laboral, y conozca la jurisprudencia sobre las distintas temáticas que aborda la asignatura.

La actitud que se pretende desarrollar en el estudiante es esencialmente crítica, lo que permitirá abordar el conocimiento de las nuevas leyes que se dicten a lo largo de su ejercicio profesional, con espíritu analítico y razonable.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

El programa de la carrera de Contador Público Nacional cuenta con los siguientes ejes temáticos:

- I. Lo Social como parte de la Vida Humana. Las Ideas Político Sociales. El Derecho Parte del Sistema Económico Social.
- II. Derecho Individual del Trabajo. El Contrato de Trabajo. Regulación General y Especial.
- III. Derecho Colectivo de Trabajo. Las Relaciones Intergrupales. La Conflictividad y la Negociación.
- IV. La Seguridad Social. Disciplina Jurídica Autónoma.
- V. El Derecho Público Laboral

PROGRAMA DE ESTUDIO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD I. EL TRABAJO HUMANO

1. El trabajo humano. Concepto. Valoración. El trabajo como derecho y deber social. La dignidad del trabajo.
2. Doctrinas políticas. Socialismo, comunismo, anarquismo, liberalismo, cristianismo social, corporativismo, etc. Teorías sobre el salario. Derecho Económico.
3. Constitucionalización de los derechos sociales. Cartas, convenios y declaraciones internacionales. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional





4. Organismos internacionales del trabajo. Derecho social comunitario. Problemas migratorios
5. Problemas actuales del derecho laboral, desempleo, globalización, flexibilidad laboral, precarización, para subordinados. Nuevas tecnologías: uso de internet, teletrabajo, video vigilancia. Nuevas cuestiones: estrés, acoso laboral, acoso sexual, síndrome del quemado.

UNIDAD II. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1.- Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del Derecho del Trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Seguridad Social
- 2.- Fuentes: Originalidad del Convenio Colectivo. Usos y costumbres. Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Empleo y Régimen de la función pública.
- 3.- Medios técnico-jurídicos utilizados por el derecho del trabajo: limitación de la autonomía de la voluntad y de los poderes jerárquicos del empleador. Control administrativo. Orden público laboral. Noción. Fundamentos. Imperatividad e irrenunciabilidad de las normas. Simulación y fraude. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación.
- 4.- Trabajo clandestino. Regularización del empleo precario en la ley de empleo y en la ley 25323. Ley de evasión previsional (25345).

UNIDAD III. SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público.
- 2.- La relación individual de trabajo: subordinación. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.
- 3.- Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo.
- 4.- Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad.

UNIDAD IV. ESTATUTOS PROFESIONALES

- 1.- Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.
- 2.- Viajantes de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías.
- 3.- Trabajadores de la construcción. Fondo de desempleo. Extinción del contrato.
- 4.- Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes. Relaciones y diferencias con la LCT (Ley de Contrato de Trabajo). Otros estatutos rurales.
- 5.- Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada de trabajo. Estabilidad.

UNIDAD V. EL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, de obra.
- 2.- Cesión del Personal. Transferencia de la propiedad de la empresa.
- 3.- Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa. Forma y prueba del contrato.
- 4.- Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada y eventual. El período de prueba. Aprendizaje. Pasantías.

UNIDAD VI. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

- 1.- Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y de conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador.
- 2.- Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza del trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños.





3.- Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación; condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminación (Ley 23592), pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de daños. Depósito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de seguro de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador.

4.- Derechos del empleador: facultad de organización y dirección. «IUS VARIANDI». Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos.

UNIDAD VII. JORNADA DE TRABAJO

1.- Jornada de trabajo. Competencia nacional y provincial. Convención de Washington. Legislación Argentina. Excepciones a la jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. Trabajo por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad, recursos, limitación de la jornada.

2.- Feriados nacionales y días no laborales. Feriados Provinciales. Determinación. Prohibición de trabajo. Pago.

3.- Régimen de descansos (diario, semanal, anual. Plazos; requisitos; oportunidad para su otorgamiento; retribución, acumulación-fraccionamiento, indemnización. Licencias especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso.

UNIDAD VIII. TRABAJO DE MUJERES y MENORES

1.- Trabajo de mujeres. Ley 26485 protección integral de la mujer. Trabajos prohibidos. Jornadas y descansos.

2.- Licencia por maternidad. Salas maternas y guarderías Lactancia.

3.- Estado de excedencia. Concepto: opciones posibles, requisitos, reingreso, compensación por tiempo de servicios.

4.- Trabajo de menores: Régimen vigente: jornada y descansos

UNIDAD IX. REMUNERACIÓN

1.- Remuneración. Concepto Jurídico. Terminología. Aspectos económicos. Beneficios Sociales

2.- Requisitos de la remuneración: continuidad, conmutabilidad suficiente, salario justo. El principio de igualdad. Pago de la remuneración: en dinero y en especie. Adelantos, compensaciones y descuentos. Embargos.

3.- Tipos de salarios: participación en las utilidades, gratificaciones, viáticos, propinas, bonificaciones, sueldo anual complementario. El salario mínimo vital.

4.- Prueba de la remuneración. Diversos supuestos. Facultad judicial. Recibos de pago. Libros y registros. Requisitos. Responsabilidad de contratistas.

5.- Adquisición y pérdida de la remuneración: a) Prestación del trabajo y puesta a disposición; b) Pérdida por no prestación laboral.

6.- Garantía y disposición de los créditos laborales. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación. Privilegios de los créditos laborales

UNIDAD X. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1.- Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Remuneración.

2.- Suspensiones resueltas por el empleador: Falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos.

3.- Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte, desempeño de cargos públicos o sindicales.





4.- Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración. Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Crítica.

UNIDAD XI. ESTABILIDAD

1.- Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principio de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la relación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Forma y contenido.

2.- Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes.

3.- Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador. a) Renuncia. Formalidad. Renuncia tácita. b) Despido Indirecto. Configuración.

4.- Despidos por voluntad del empleador. Por justa causa. Injuria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciación. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga.

5.- Despido sin causa. Indemnización en la LCT Naturaleza jurídica Topes. Casos especiales: trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 y en la Ley 25323.

6.- Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.

7.- Prescripción de los créditos laborales. Caducidad

UNIDAD XII. EL DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO.

1.- Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenios 87 y 98 OIT). Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Constitución Provincial.

2.- Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical.

3.- Estabilidad y Protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la ley 23592 a los dirigentes sindicales de sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical Sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551).

4.- Prácticas desleales. Contralor administrativo de las asociaciones profesionales. Intervención.-

UNIDAD XIII. CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

1.- La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario.

2.- La convención colectiva de trabajo. Régimen legal vigente. Ámbito de aplicación material, personal, territorial y temporal.

3.- Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos. Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad.

4.- Encuadramiento sindical y convencional.

UNIDAD XIV. LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO.

1.- Controversias de trabajo. Concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres.

2.- Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Procedimiento.

3.- Medidas de acción directa. La huelga. Su reconocimiento en el orden jurídico constitucional y legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. Su reglamentación. Formas atípicas de la huelga: paro, trabajo a desgano, ocupación de establecimiento, sabotaje, boicot





- 4.- Solución de los conflictos colectivos. Conciliación (ley 14786). Arbitraje Intervención de la autoridad laboral.-
- 5.- Controversias individuales de trabajo. Organismos que intervienen en su solución. Organización de los tribunales laborales en la Provincia de Salta. Competencia. Procedimiento ante la Justicia Provincial del trabajo.

UNIDAD XV. SEGURIDAD SOCIAL.

- 1.- El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social. El derecho de la seguridad social. Su autonomía.
- 2.- Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No Contributivos. Servicios públicos. Financiación de la seguridad social. Sistemas.
- 3.- Las contingencias sociales. Concepto y clasificación.
- 4.- Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipo de asignaciones. Condiciones para el goce. Caracteres.
- 5.- Obras sociales. Legislación vigente. El desempleo. Clases. Características del fenómeno. El seguro de desempleo. Régimen legal vigente.
- 6.- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

UNIDAD XVI SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO.

- 1.- La previsión social en Argentina. Antecedentes. Normas Constitucionales.
- 2.- El sistema nacional integrado de jubilaciones y pensiones. Característica del sistema. Ámbito de aplicación.
- 3.- Obligaciones de los empleadores, afiliados, beneficiarios. Prestaciones del SIPA.
- 4.- Régimen previsional público. Concepto. Garantía. Financiamiento del régimen público. Prestaciones que otorga ese régimen. Movilidad de las prestaciones.

UNIDAD XVII RIESGOS DE TRABAJO.

- 1.- Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabilidad. Régimen legal (ley 24557 y sus antecedentes).-Antecedentes. Prevención de accidentes. Financiamiento. Ámbito de Aplicación.
- 2.- Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones por incapacidad temporal, permanente y muerte. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidad de reclamar por el derecho civil.
- 3.- Comisiones médicas. Valoración de incapacidades. Organismos de Control del sistema. Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros.
- 4.- Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes pre ocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (ley 19587 y decreto reglamentario).-

PROGRAMA DE EXÁMEN DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

UNIDAD 1:

1. El trabajo humano. Concepto. Valoración. El trabajo como derecho y deber social. La dignidad del trabajo.
2. Fuentes: Originalidad del Convenio Colectivo. Usos y costumbres. Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Empleo y Régimen de la función pública.
3. Las contingencias sociales. Concepto y clasificación.
4. Prueba de la remuneración. Diversos supuestos. Facultad judicial. Recibos de pago. Libros y registros. Requisitos. Responsabilidad de contratistas.
5. Prácticas desleales. Contralor administrativo de las asociaciones profesionales. Intervención.

UNIDAD 2:

1. Remuneración. Concepto jurídico. Terminología. Aspectos económicos. Beneficios Sociales
2. Licencia por maternidad. Salas maternas y guarderías Lactancia.





3. Régimen de descansos (diario, semanal, anual). Plazos; requisitos; oportunidad para su otorgamiento; retribución, acumulación-fraccionamiento, indemnización. Licencias especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso
4. Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración, Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Crítica.
5. Despido sin causa. Indemnización en la LCT Naturaleza Jurídica Topes. Casos especiales: Trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 y en la Ley 25323.

UNIDAD 3:

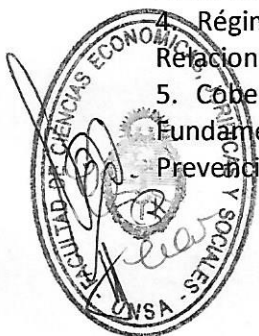
1. La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario.
2. Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No contributivos. Servicios públicos. Financiación de la seguridad social. Sistemas.
3. Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo
4. Despido por voluntad del empleador. Por Justa causa. In juria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciación. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga.
5. Adquisición y pérdida de la remuneración: a) Prestación del trabajo y puesta a disposición; b) Pérdida por no prestación laboral; trabajo a reglamento, paros, huelga, fuerza mayor. Extinción del crédito, prescripción y caducidad.

UNIDAD 4:

1. Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Reincorporación, Remuneración. 2. Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes.
3. Estabilidad y protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la Ley 23592 a los dirigentes sindicales de los sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical Sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551).
4. Solución de los conflictos colectivos. Conciliación (Ley 14786). Arbitraje Intervención de la autoridad laboral.
5. Obras sociales. Legislación vigente. El desempleo. Clases Características del fenómeno. El seguro de desempleo. Régimen legal vigente.

UNIDAD 5:

1. El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social. El derecho de la seguridad social. Su autonomía,
2. La relación individual de trabajo: subordinación, habitualidad, profesionalidad, exclusividad, continuidad. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.
3. medios técnico-jurídicos utilizados por el derecho del trabajo: limitación de la autonomía de la voluntad y de los poderes jerárquicos del empleador. Control administrativo. Orden público laboral. Noción. Fundamentos. Imperatividad e irrenunciabilidad de las normas. Simulación y fraude. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación.
4. Régimen nacional de trabajo agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes. Relaciones y diferencias con la Ley (Ley de Contrato de Trabajo). Otros estatutos rurales.
5. Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabilidad. Régimen legal (Ley 24557 y sus antecedentes). Antecedentes. Prevención de accidentes. Financiamiento. Ámbito de aplicación.





UNIDAD 6:

1. Comisiones médicas, Valoración de incapacidades. Organismos de control del sistema. Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros.
2. Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Arbitraje. Procedimiento.
3. Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte, desempeño de cargos públicos o sindicales.
4. requisitos de la remuneración: continuidad, conmutabilidad suficiente, salario justo. El principio de igualdad. Pago de la remuneración: en dinero y en especie. Adelantos, compensaciones y descuentos. Embargos.
5. Garantía y disposición de los créditos laborales. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación. Privilegios de los créditos laborales.

UNIDAD 7:

1. Trabajo de mujeres. Ley 26485 protección integral de la mujer. Trabajos prohibidos. Jornadas y descansos.
2. Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipos de asignaciones. Condición para el goce. Caracteres.
3. Obligaciones de los empleadores, afiliados, beneficiarios. Prestaciones del SIPA.
4. Suspensiones resueltas por el empleador: falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos.
5. Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimación. Subsistencia de la relación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.

UNIDAD 8:

1. Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenios 87 y 98 OIT). Art. 14bis de la Constitución Nacional. Constitución provincial: derechos gremiales de los empleados públicos.
2. La convención colectiva de trabajo. Régimen legal vigente. Ámbito de aplicación material, personal, territorial y temporal.
3. trabajadores de la construcción. Fondo de desempleo. Extinción del contrato.
4. Trabajo clandestino. Regularización del empleo precario en la ley de empleo y en la ley 25323. Ley de evasión previsional (25345). 1.- Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del derecho del trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Seguridad Social
5. Constitucionalización de los derechos sociales. Cartas, convenios y declaraciones internacionales. El Artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

UNIDAD 9:

1. Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del Derecho del Trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Seguridad Social
Jornada de trabajo. Competencia nacional y provincial. Convención de Washington. Legislación Argentina. Excepciones a la jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. Trabajo por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad, recursos, limitación de la jornada.
3. Viajante de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías.





4. Derechos del empleador: facultad de organización y dirección, "IUS VARIANDI". Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos. 5. Régimen previsional público. concepto. Garantía. Financiamiento del régimen público. Prestaciones que otorga ese régimen. Movilidad de las prestaciones.

UNIDAD 10:

1. Controversias de trabajo. concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres
2. El sistema nacional integrado de jubilaciones y pensiones. Características del sistema. Ámbito de aplicación.
3. Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador. a) Renuncia. Formalidad. Renuncia tacita, b) Despido indirecto. Configuración.
4. Trabajo de menores de 18 años: a) generalidades; b) prohibición de discriminaciones. Capacidad; c) Aprendizaje y orientación profesional; d) jornada y descansos; e) ahorro obligatorio.
5. Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada de trabajo. Estabilidad.

UNIDAD 11:

1. El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, obra, sociedad, compraventa, mandato.
2. Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza de trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños.
3. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Medicina preventiva; exámenes pre ocupacional y periódicos. Régimen legal.
4. Medidas de acción directa. La huelga. Su reconocimiento en el orden jurídico constitucional legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. reglamentación. Formas atípicas de la huelga: paro, trabajo a desgano, ocupación de establecimiento, sabotaje, boicot.
5. Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones por incapacidad temporal, permanente y muerte. Topes indemnizatorios. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidad de reclamar por el derecho civil.

UNIDAD 12:

1. La previsión social en la Argentina. Antecedentes. Norma Constitucionales.
2. Feriados nacionales y días no laborables. Feriados provinciales. Determinación. Prohibición de trabajo. Pago.
3. Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación: condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminación (Ley 23592), pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de desafíos, Deposito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de segura de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador.
4. Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada y eventual. El período de prueba. Aprendizaje. Pasantías.
5. Controversias individuales de trabajo. Organismos que intervienen en su solución. Organización de los tribunales laborales en la Provincia de Salta. Competencia. Procedimiento ante la Justicia Provincial del Trabajo.
6. Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la Ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.

UNIDAD 13:

1. Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador.
2. Cesión del personal. Transferencia de propiedad de la empresa.





3. Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos, Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad.
4. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes preocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (Ley 19587 y decreto reglamentario).
5. Problemas actuales del derecho laboral, desempleo, globalización, flexibilidad laboral, precarización, para subordinados. Nuevas tecnologías: uso de internet, te1etrabajo, video vigilancia. Nuevas cuestiones: estrés, acoso laboral, acoso sexual, síndrome del quemado.

UNIDAD 14:

1. Encuadramiento sindical y convencional.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio
3. Tipos de salarios: participación en las utilidades, gratificaciones, viáticos, propinas, bonificaciones, sueldo anual complementario. El salario mínimo vital.
4. Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad.
5. Doctrinas políticas. Socialismo, comunismo, anarquismo, liberalismo, cristianismo social, corporativismo.

UNIDAD 15:

1. Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público.
2. Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical.
3. Estado de excedencia. Concepto. Opciones posibles, requisitos, reingreso, compensación por tiempo de servicios.
4. Organismos internacionales del trabajo. Derecho social comunitario. Problemas migratorios Derecho laboral comparado: Europa, EEUU, Japón y América.
5. Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principio de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la relación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Formas y contenido. 6. Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa, forma y prueba del contrato.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador)	"Ley de Contraro de Trabajo". Tomo I. Artículos 1º a 89º.	2º ed. Rubinzal-Culzoni Editores.	Argentina 2.011.
OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador)	"Ley de Contraro de Trabajo". Tomo I. Artículos 90 a 195.	2º ed. Rubinzal-Culzoni Editores.	Argentina 2.011.
OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador)	"Ley de Contraro de Trabajo". Tomo I. Artículos 196 a 277.	2º ed. Rubinzal-Culzoni Editores.	Argentina 2.011.
GRISOLIA, Julio A.	"Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social." Tomo I.	14ª ed. Abeledo Perrot.	Buenos Aires. 2011.
GRISOLIA, Julio A.	"Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social." Tomo II.	14ª ed. Abeledo Perrot.	Buenos Aires. 2011.
GRISOLIA, Julio A.	"Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social." Tomo III.	14ª ed. Abeledo Perrot.	Buenos Aires. 2011.





ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías	X	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Desde el primer día de clase, donde se realiza la presentación de la asignatura al alumnado poniendo énfasis en los cinco ejes temáticos que comprende la misma, donde además de la transmisión de los contenidos teóricos propios del derecho del trabajo y la seguridad social, se recurre a participación activa del alumnado en la aplicación práctica directa de dichos conocimientos a la vida real mediante la ejemplificación práctica, requiriendo permanentemente la participación directa del alumnado a través del aporte y/o la evacuación permanente de dudas y/o situaciones que existan en el medio y/o tengan los alumnos.

Las clases se dictan con una extensión semanal de cuatro horas distribuidas en los horarios consensuados con la Sede Regional Tartagal.

Los estudiantes para regularizar la materia deben realizar un trabajo preferentemente individual o en función de la complejidad del tema elegido puede ser grupal integrado por un equipo de hasta tres estudiantes como máximo. Dicho trabajo debe ser sobre un tema del programa, aplicado a la realidad, con análisis de la empresa, o de un convenio colectivo de trabajo, adicionándose en todos los casos la resolución de un trabajo práctico. Al inicio del segundo mes del período lectivo se transmite al alumnado el listado de los temas sobre los cuales deberán preparar el trabajo y la fecha de presentación y recuperación.

Los alumnos que aprueben el trabajo teórico práctico encomendado adquieren la regularidad, encontrándose entonces con la posibilidad de rendir el examen final de la asignatura en los turnos que la universidad habilite para la Sede Regional Tartagal.

Los exámenes finales podrán ser orales o escritos sobre todo el contenido del programa de la asignatura.

Los alumnos que no regularicen la asignatura quedarán en condición de libres, los cuales para aprobar la asignatura deberán rendir un examen previo al momento del examen final como condición necesaria para acceder al mismo.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Durante el dictado de clases permanente se busca la participación activa del alumnado a través de la presentación de situaciones prácticas reales que se presenten en la dinámica legislativa de nuestro país, que en los tiempos actuales resultan de frecuente exposición en los diferentes medios de comunicación (ejemplo: reforma laboral y/o previsional).

Los trabajos prácticos que los alumnos desarrollan durante el dictado de la asignatura, sirven para evaluar el grado de comprensión de los contenidos desarrollados y representa el parámetro que indica a los docentes el grado de compromiso de los alumnos tienen con el aprendizaje.





Durante las clases de consulta, se dialoga con los alumnos acerca de las dificultades que pueden tener para acceder a la bibliografía, para comprender las consignas que le planteen en los trabajos prácticos y su adecuación a los conocimientos previos.

En reuniones de cátedra se analizan también los aspectos salientes que se presenten durante el ciclo lectivo y la evolución del dictado de los contenidos.

Del Aprendizaje

A través del dictado de la materia y de manera sistemática se le transmite y consulta a la clase, buscando la participación activa de todos y cada uno de los alumnos, acerca de la aplicación práctica del tema que se esté desarrollando, buscando la respuesta interactiva de las consignas que se expongan, de manera de lograr que al cierre de cada clase los alumnos logren internalizar los conceptos que se transmitieron en la clase del día, recordándoles siempre que todo el contenido de la misma tiene una aplicación práctica inmediata y que si logran comprender dicha situación, el posterior repaso que hagan luego en sus hogares de las normas legales laborales consultadas en la fecha, con la colaboración doctrinaria respectiva, les será más simple de aprehender.

Los alumnos que obtengan la regularidad son evaluados en un examen final oral, en el cual se busca determinar el grado de conocimiento que han alcanzado respecto del contenido de la materia y la competencia para aplicarlos a la resolución de situaciones prácticas de la actividad empresarial.

R

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



p. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa